Conductor: Aluminio de 2 (3 por 1 por 150) milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—3.582-C.

10197

RESOLUCION de 29 de enero de 1981, de la De-legación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios n el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, c. los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.065/77-E. 10.889. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 297,

«Más Bagá». Final de la misma: E. T. 987, «Bilbao»

Término municipal a que afecta: Mollet. Tensión de servicio: 2. KV.

Longitud en kilómetros: 0,040 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Dos de 630 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la conservidurante de la conservidura sición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/ 1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—3.581-C.

10198

RESOLUCION de 29 de enero de 1981, de la De-legación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-6.568/80-E. 12.833. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la linea: Apoyo número 21 de la linea I y II CN. Corbera-S. E. «Cuatro Caminos».

Final de la misma: Apoyo 25 de la linea I y II, «Cuatro Caminos»

Términos municipales a que afecta: Palleja y San Vicenc dels Horts.
Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,935 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, ce 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctri-

cas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1981.-El Delegado provincial ac-

10199

RESOLUCION de 29 de enero de 1981, de la De-legación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

lúmero del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.573/80-E. 12.603. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 80 de la línea «Estany-Moyá».

Final de la misma: E. T. 277, «Abanco», y apoyo 73 de la

Estany-Moya»

Término municipal a que afecta: Moyá. Tensión de servicio: 11 KV

Longitud en kilómetros: 0,262 de tendido aéreo y 0,102 de tendido subterránéo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Uno de 166 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—3.564-C.

10200

RESOLUCION de 30 de enero de 1981, de la De-legación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Parcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-2.505/8c-E. 13.194. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. entr E. T. 438, E. T. 865 y

E. T. 3.235.
Final d la misma: Nueva E. T. avenida Barcelona («La Lac-

rinal da misma: Nueva E. 1. avenda Barcelona («La Lactancia Española, S. A.»).
Término municipal a que afecta: Sant Joan Despi.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: Cinco metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 11/3,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de enero de 1981.-El Delegado provincial accidental -3 576-C.